COMITÉ DE EVALUACION

DIRECCION DE BENEFICENCIA Y AYUDA SOCIAL – DIBEN

CONTRATACION DIRECTA Nº 28/2012 Adquisición de Herramientas Menores"

INFORME DE EVALUACION

En cumplimiento de lo establecido por el Articulo 26 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Publicas" y los Artículos 58, 59, 60, 61, 62, 63 y 64 de su Decreto Reglamentario Nº 21.909, el **Comité de Evaluación, conformado por Resolución del Consejo de Administración de la DIBEN Nº 01 del Acta 897 de fecha 05 de setiembre de 2012,** eleva el presente informe sobre las evaluaciones de las ofertas presentadas en la presente Contratación Directa, en los siguientes términos:----------

Que, conforme a lo señalado por el Art. 63 del Decreto Reglamentario a continuación se consignan todos y cada uno de los aspectos que la ley exige consten en el Informe del Comité de Evaluación: ----------

ACTA DE APERTURA DE OFERTAS:

Primeramente, en fecha **10 de setiembre de 2012** siendo las 08:30 hs., conforme al cronograma inicial fijado para la presente **CONTRATACION DIRECTA Nº 28/2012 Adquisición de Herramientas Menores**, se procedió a la prórroga de la apertura de sobres programada, puesto que sólo se recepcionaron **02 (DOS) oferentes** correspondiente a las firmas **Maes S.R.L y Merlin.** Al no cumplirse la disponibilidad del mínimo de tres ofertas, se procedió a la prórroga de la apertura, difiriéndose la misma para la fecha **18 de setiembre de 2012 a las 08:30 hs.**, de conformidad a lo dispuesto por la Res. D.N.C.P. Nº 805/09.----------

En la SEGUNDA APERTURA DE OFERTAS, realizada como previsto en fecha **18 de setiembre de 2012** y siendo las 08:30 hs., a más de las ofertas presentadas para el primer acto de apertura, presentó oferta la firma **Zena Servicios**, además de las firmas arriba mencionadas, procediéndose a la verificación preliminar y cuantitativa de la documentación presentada, labrándose un acta de todo lo actuado con indicación de los requisitos mínimos contemplados en el Art. 54 del Decreto Reglamentario, (Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Art. 40º y 20º inc. w de la Ley Nº 2.051/03; Presupuesto debidamente presentado con firma y sello del representante; Poder de Representación; Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas por un valor no menor al 5% del monto de la oferta y con vigencia de 30 días calendario como mínimo a partir de la fecha de apertura de sobres, firma y folios en cada hoja de la oferta presentada.----------

Detalle de la oferta:

Lic. GLORIA MARTÍNEZ
Directora de Contrataciones

Abog. Gustavo Morinigo Navarro
Asesoría Legal

ALFREDO RATTI J.
Consejo Administrativo
DIBEN

N°	OFERENTE	MONTO OFERTADO EN Gs.
1	MAES S.R.L	1.180.000.-
2	MERLIN	697.600.-
3	ZENA SERVICIOS	960.000.-

COPIA DE SOLICITUDES DE ACLARACION DE LAS BASES Y CONDICIONES Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LA CONVOCANTE.

No se han presentado solicitudes de aclaración a las Bases y Condiciones contenidas en la Carta de Invitación del presente llamado.----------

COPIA DE SOLICITUDES DE ACLARACION DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES.

De conformidad a lo establecido en los Art. 57º y 59º del Decreto Nº 21909/03, por la cual se reglamenta la Ley Nº 2051 "De Contrataciones Públicas", no se han solicitado aclaraciones a los concursantes.----------

TABLA COMPARATIVA DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS BASICOS, SEGÚN LO SEÑALADO POR EL Art. 61, INCISO 1) DEL DECRETO REGLAMENTARIO.

Que, resultan documentación básica de carácter sustancial, sin cuya presentación las ofertas presentadas deberán ser descalificadas in límine: a) la Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, b) el formulario de oferta y la planilla de precios, c) los poderes suficientes del firmante de la oferta, d) Declaración Jurada del Art. 40, Res. UCNT Nº330, e) Declaración Jurada de Menores Res. DNCP Nº 941/10 y e) foliatura y firma en todas las hojas de la oferta presentada.----------

- Las firmas oferentes cumplen con la presentación formal de documentos sustanciales en el momento de apertura de las ofertas.----------

PEDIDOS DE INFORMES

Que, el Comité de Evaluación no ha realizado solicitudes de informe a la oferta presentada.----

COINCIDENCIAS EN LAS MEJORES OFERTAS

No se han encontrado coincidencias en los precios.----------

ANALISIS COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y OTROS REQUERIMIENTOS

Ab. GLORIA MARTÍNEZ
Dirección de Contrataciones

Abog. Gustavo Montiago Navarro
Asesoría Legal

A continuación se expresa el cumplimiento de los demás requisitos previstos en la Carta de Invitación, señalados por la ley como documentos formales no substanciales, haciendo mención a los documentos que fueron omitidos, que conforme al Decreto Nº 21.909, Art. 59º y Art. 61, tercer y cuarto punto, deben ser tenidos en cuenta a la hora de evaluar las ofertas y elegir aquella que sea declarada como oferta propuesta para la adquisición.----------

Que, las ofertas en general cumplen con la presentación de los demás requisitos previstos en la Carta de Invitación, señalados por la ley como documentos formales no substanciales en el momento de apertura de las mismas, con las siguientes excepciones:

- La firma **ZENA SERVICIOS** presentó certificado SIPE N° 1211326 de fecha 17/09/2012, en el cual figura el Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social o Constancia de no Estar Inscripto con fecha de vencimiento el 17/09/2012, por lo que se le requirió nota mediante en fecha 25/09/12. El documento citado fue regularizado en fecha 26/09/12.

- La firma **MERLIN,** que no incluyó el anexo 3 de la carta invitación. Ante esta eventualidad, se cursó nota de requerimiento al oferente vía email, en fecha 02/10/12, por imposibilidad circunstancial de utilizar otro medio, pasando a regularizar el documento mencionado en fecha 04/10/12.----------

OFERTAS DECLARADAS DESIERTAS

Que, por ser el método de adjudicación por el total, y por contarse con ofertas luego de la prorroga realizada en concordancia con lo establecido en la Resolución DNCP N° 805/09, **NO** se recomienda declarar desierto, en todo o en parte, el servicio solicitado. ----------

SOLICITUD DE REDUCCION DE CANTIDADES

Que, no se solicitó reducción de cantidades.----------

RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION CON LAS JUSTIFICACIONES PERTINENTES

Que, la **Ley 2051/03 "De Contrataciones Publicas"** en su **Art. 34°** estipula: ***"... Inc. c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación;..."***----------

Lic. GLORIA MARTINEZ
Directora de Contrataciones

Abog. Gustavo Morínigo Navarro
Asesoría Legal

ALFREDO RATTI J.
Consejo Administrativo
DIBEN

Que, se presentan tres ofertas pasibles de ser analizadas técnica y económicamente.--------

Que, el sistema de adjudicación del presente llamado es **POR EL TOTAL**.----------

Que, conforme al estudio y análisis de las Ofertas presentadas (precios, especificaciones técnicas), el Comité de Evaluación concluye que la firma **MERLIN** da cabal cumplimiento a todos los requisitos y recaudos legales en lo referente a documentos sustanciales como no sustanciales.----------

Que la certificación presupuestaria de este llamado es de Gs. 1.300.000.- (Guaraníes un millón trescientos mil)----------

Que, luego de realizar el análisis comparativo de las ofertas presentadas, el monto total de la oferta de la firma **MERLIN** asciende a **Gs. 697.600.- (Guaraníes seiscientos noventa y siete mil seiscientos) IVA Incl.**----------

POR TANTO, habiéndose dado cumplimiento a los principios de Economía y Eficiencia mencionados **en el Art. 4º Inc. "a" de la Ley 2051/03, que reza *"Garantizarán que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria";* es recomendación de este Comité de Evaluación, SALVO MEDIDAS DE MEJOR PROVEER Y PARECER DE LA MÁXIMA AUTORIDAD:----------**

<u>Adjudicar</u> a la firma MERLIN, por Gs. 697.600.- (Guaraníes seiscientos noventa y siete mil seiscientos) IVA Incl.----------

La adjudicación recomendada se efectuaría de acuerdo al Art. 28 de la Ley 2051/03 que en su primer y segundo párrafo dice: Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente <u>la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato</u>. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.--------

Forman parte integrante del presente informe:
a) Anexo I, Cuadro Comparativo de Precios.
b) Anexo II, Cuadro de Precios Adjudicados.

ALFREDO RATTI J.
Consejo Administrativo
DIBEN

Lic. GLORIA MARTÍNEZ
Directora de Contrataciones

Abog. Gustavo Merinigo Navarro
Asesoría Legal

Es Informe del Comité de Evaluación.
Firmado en la ciudad de Asunción a los 09 días del mes de octubre del año 2012.----------

Lic. Adalidalina Torres
Miembro del Comité de Evaluación – DAF

Abog. Alfredo Ratti
Miembro del Comité de Evaluación – Consejero

Lic. Gloria Martínez.
Miembro del Comité de Evaluación – DCP

Abog. Gustavo Molinigo
Miembro del Comité de Evaluación – DAL

DIBEN
DIRECCIÓN DE BENEFICENCIA Y AYUDA SOCIAL

Dirección de Contrataciones Publicas -DCP

ANEXO I

CD N° 28 ADQUISICION DE HERRAMIENTAS MENORES

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

						MERLIN				ZENA SERVICIOS				MAES S.R.L			
ITEM	COD. CAT	DESCRIPCION	Unidad de Medida	Presentación	CANTIDAD	Marca	Procedencia	P.U IVA incl	PT IVA incl	Marca	Procedencia	P.U IVA incl	PT IVA incl	Marca	Procedencia	P.U IVA incl	PT IVA incl
1	23101505-001	Taladro Eléctrico	UNI	UNI	2	Proteld	China	348.800	697.600	Black & becker	China	480.000	960.000	Bosch	Alemania	590.000	1.180.000
									697.600				**960.000**				**1.180.000**

Lic. GLORIA MARTÍNEZ
Directora de Contrataciones

Abog. Gustavo Moringo Navarro
Asesoría Legal

ALFREDO RATTI J.
Consejo Administrativo
DIBEN

Mariscal López 993 y EE.UU. Asunción, Paraguay
Tele/Fax: (595 21) 442-247 e-mail: dibenuoc@diben.org.py

ANEXO II

CONTRATACION DIRECTA Nº 28/2012 "ADQUISICION DE HERRAMIENTAS MENORES"

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

						MERLIN			
ITEM	COD. CAT.	DESCRIPCION	Unidad de Medida	Presentación	CANTIDAD	Marca	Procedencia	P U IVA Incl	PT IVA Incl
1	23101505-001	Taladro Eléctrico	UNI	UNI	2	Profield	China	348.800	697.600
									697.600

Lic. GLORIA MARTÍNEZ
Directora de Contrataciones

Abog. Gustavo Morinigo Navarro
Asesoría Legal

ALFREDO RATTI J.
Consejo Administrativo
DIBEN